

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0289, Verbal de impugnación de la paternidad MONICA JULIETH CASAS HERNANDEZ contra JHON JAIRO BARINAS PUENTES.

Por ser procedente, se dispone:

1. Rechazar la demanda de la referencia, toda vez que la misma no fue subsanada.
2. Como quiera que la demanda fue allegada virtualmente, no es procedente su devolución a la parte interesada.
3. Por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.

Notifíquese,


JANNETTE CONSUELO NOGUEIRA PRIETO
Jueza

